



**CONCURSO DE CORTOMETRAJES ON-LINE**  
**LA NUEVA REALIDAD**  
*HISTORIAS DE LA PANDEMIA*

LA *Nueva*  
**REALIDAD**  
CONCURSO DE CORTOS ON-LINE  
HISTORIAS DE LA PANDEMIA

CONCURSO DE CORTOS ON-LINE  
**REALIDAD**





## EL CERTAMEN PRESENTACIÓN



Este año ha sido difícil para todos y el más extraño que hayamos tenido todos en nuestra vida, hubiéramos vuelto a organizar otra edición de **"DAGANZO, UN PUEBLO DE CINE"** y presentado la primera edición de **"DAGANZOTRASCAMARA"**. Todo esto se retomará en cuanto sea posible.



Pero no queremos quedarnos quietos y por ese motivo queremos organizar un certamen de cortometrajes on-line **"LA NUEVA REALIDAD"**, en el que podremos liberar muchas de estas historias sucedidas en este aciago periodo. Estos tiempos duros deben servirnos para sacar cosas en positivo y aguzar el ingenio.

**"LA NUEVA REALIDAD"** es una contraposición al eufemismo "Nueva Normalidad", entendemos que asumir esta situación como "normal" es tanto como hacerla definitiva y no es lo que queremos, queremos recuperar nuestra normalidad. Mientras tanto, aceptamos la pelea con esta "realidad" que nos toca vivir y acometeremos con toda responsabilidad las medidas que haya que tomar.

Así nace este certamen **"LA NUEVA REALIDAD"** que esperamos que acabe pronto y sea la única edición.





El Ayuntamiento de Daganzo convoca, obligados por la situación actual, este certamen de cortometrajes on-line que constará de dos modalidades:

**1ª Modalidad:** Mayores de 18.

**2ª Modalidad:** Menores de 18 años.

En ambas modalidades se otorgará un único premio y los cortos no superarán los 20 minutos de duración.

El ayuntamiento busca con ésta iniciativa compartir y difundir, las historias sucedidas en este periodo para que nos permitan reflexionar a todos, además de fomentar la pasión y la calidad por las artes audiovisuales entre los jóvenes y amantes del cine.





# BASES DEL CONCURSO

## 1.- Condiciones

Los cortos que participen en la convocatoria tendrán como temática el momento actual que estamos viviendo relacionado con la pandemia de **COVID-19** y podrán ser grabados con cualquier tipo de dispositivo.

Para todas las modalidades los cortos tendrán una duración **no superior a 20 minutos** (incluyendo la cabecera con el título).

Se valorará de forma especial la calidad artística y la originalidad y la potencia emocional de los argumentos.

Los cortos que se inscriban en el concurso, deben ser **originales**. Los participantes podrán ser de nacionalidad española o extranjera. **Los menores de 18** años que quieran participar deberán solicitar a su padre/madre o tutor legal la autorización correspondiente. Serán admitidos a concurso los cortometrajes que cumplan las condiciones técnicas, artísticas y/o legales que exige la organización.

## 2.- Participación

### 2.1. Inscripción.

Para inscribirse los concursantes deberán mandar por email a la dirección [cultura@ayto-daganzo.org](mailto:cultura@ayto-daganzo.org), el formulario de inscripción anexo al final de éste documento, garantizando la veracidad de los datos que aporten en dicho formulario.

Para que la inscripción sea válida, cada participante deberá cumplimentar los campos del formulario designados como obligatorios, y aceptar de forma expresa las condiciones fijadas por la organización.

**El envío se realizará** mediante [www.wetransfer.com](http://www.wetransfer.com) a la dirección [cultura@ayto-daganzo.org](mailto:cultura@ayto-daganzo.org).

A medida que se vayan recibiendo los cortos, se irán admitiendo aquellos que cumplan con las bases. Posteriormente irán colgando en la página **"Ayuntamiento de Daganzo de Arriba" en Facebook**.

La organización se reserva el derecho a rechazar aquéllos que no ofrezcan las condiciones técnicas mínimas para su proyección, que no cumplan las condiciones fijadas en las bases, o los que por su contenido vulneren derechos fundamentales o incluyan material ilícito o pornográfico. Una vez que el participante envíe el/los corto/s y cumplimente la ficha de inscripción, la organización dispondrá de un período de tiempo suficiente para validar el material, antes de que el mismo esté disponible en red.



## 2.2.- Temática

Como hemos comentado, la temática será: **HISTORIAS DE LA PANDEMIA**. Se trata de reflejar de alguna manera todo aquello que ha provocado esta atípica situación.

## 2.3. Requisitos técnicos de los vídeos

No superarán los **20 minutos**.

Tendrán que ajustarse a la temática propuesta.

Formatos admitidos: AVI, WMV, ASF, WMA, WAV, MOV, QT, DV, MPEG, MPG, 3GP, FLV, MP4, VOB, M2T, MTS.

## 2.4.- Plazo de inscripción

El plazo para la inscripción será desde el **3 de septiembre al 17 de septiembre de 2020**, ambos inclusive.

## 2.5.- Plazo de entrega de los trabajos

Los trabajos deberán entregarse entre el **18 de septiembre al 9 de octubre de 2020**, ambos inclusive.

## 2.6.- Exhibición

Los trabajos estarán colgados desde el **10 de octubre hasta el 20 de noviembre** en la página "**Ayuntamiento de Daganzo de Arriba**" en **Facebook**. Para que sean valorados por los usuarios con sus likes.

## 2.7.- Procedimientos:

Una vez presentados los trabajos, se proyectarán durante el tiempo arriba indicado para que los usuarios de la red con sus votos (Likes) valoren los cortos que les gusten, al acabar el plazo se contabilizarán estos votos y serán seleccionados los cinco cortos más votados en cada una de las dos categorías, Adultos y menores.

Esta selección será valorada por un jurado entre el que seleccionará los dos vídeos ganadores.

### 2.7.1.- Jurado.

Estará formado por profesionales del mundo del cine, periodistas, estudiantes de Imagen y sonido, todos ellos vinculados al proyecto "**Daganzo, un pueblo de cine**" y un representante de Ayuntamiento:

- **Andrés Torres** (director de fotografía)
- **Domingo Lizcano** (Dirección Artística y Efectos Especiales)
- **Silvia Sánchez** (Periodista)
- **Ana Oliver** (Estudiante de imagen y sonido)
- **Javier Cuenca** (Periodista)
- Alcalde de Daganzo o Concejal de Cultura.

### 2.7.2.- Exhibición.

Los videos seleccionados se proyectarán para el público del **21 y el 27 de noviembre** en la **Casa de la Cultura**.

### 2.7.3.- Fallo, entrega de premios y clausura del Festival (unificación punto 5.1)

En un acto final el día **28 de noviembre a las 19:00** en **La Casa de la Cultura**. Si no fuera posible se publicará en la **Facebook**.



### 3.- Derechos sobre los cortos a concurso

El participante manifiesta y garantiza que es el único autor del corto y titular de todos los derechos de autor sobre la obra que presenta a concurso. Así mismo, será responsabilidad del participante recabar la autorización de las personas que puedan aparecer en el vídeo, para la efectiva actividad que se convoca, asumiendo toda reclamación por derechos de imagen. Así mismo, el participante será el único responsable legal ante cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la ley respecto a los derechos de autor por el uso de imágenes, músicas o audios preexistentes. Con el fin de poder llevar a cabo cuantas acciones promocionales y de difusión del concurso considere necesaria la organización, todos los participantes cederán a la misma, de forma exclusiva y con carácter gratuito, los derechos de comunicación pública, reproducción y difusión, de las obras presentadas a concurso. La cesión de estos derechos quedará circunscrita al ámbito del concurso y a la difusión de las actividades del ayuntamiento de Daganzo, incluida la eventual proyección pública de los cortos. En el caso de que la autoría del corto corresponda a más de una persona, así deberá hacerse constar en la ficha de inscripción correspondiente, resultando de aplicación a todos los autores lo estipulado anteriormente.

### 5.- Premios

Se otorgará un único premio para cada modalidad:

- Primera modalidad: 750€
- Segunda modalidad: 500€

Estas cantidades están sometidas al IRPF de acuerdo con la legislación vigente. Los ganadores, que serán previamente informados por correo electrónico y/o teléfono.

Los cortos ganadores se proyectarán el día **28 de abril**.

Los ganadores dan su consentimiento para que su nombre aparezca en los materiales informativos y promocionales, ya sean impresos o digitales, de la organización. Los cortos premiados quedarán en propiedad y uso exclusivo del Ayuntamiento de Daganzo, entrando a formar parte de los fondos propios de la institución, cediendo los autores de estos cortos a la institución los derechos de comunicación pública, reproducción y difusión de las obras premiadas.



## **6.- Protección de datos de carácter personal**

Los datos obtenidos a través de los formularios de inscripción serán tratados de conformidad con las bases del concurso, y en ningún caso se comunicarán o cederán a terceros. De conformidad con la normativa vigente, en materia de protección de datos personales, todos los datos facilitados pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad del Ayuntamiento de Daganzo, a fin de gestionar correctamente la participación en el concurso y cumplir con lo recogido en las presentes bases. En todo momento será posible acceder a este fichero para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que se llevará a cabo conforme a la normativa vigente, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Daganzo Plaza de la villa nº 2 28014 Madrid; desde su dirección de correo electrónico por correo electrónico ([ayuntamientodedaganzo@ayto-daganzo.org](mailto:ayuntamientodedaganzo@ayto-daganzo.org)).

## **7.- Aceptación de las bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan todas y cada una de las bases del mismo. Todos los participantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna de las decisiones del jurado. La organización excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la estructura mediante la cual se participa en el concurso, al fraude de la utilizada que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y en particular, aunque no de forma exclusiva, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

## **8.- Garantías y responsabilidad de los participantes.**

Con el fin de que se respeten los derechos de terceros y de evitar situaciones anómalas en el desarrollo del concurso:

- 1) Los participantes que inscriban sus cortos en este concurso serán los responsables legales del contenido del mismo. Los cortos no pueden contener material ilícito ni pornográfico ni que atente a cualquier derecho de tercero.
- 2) El ayuntamiento de Daganzo declina toda responsabilidad legal sobre los cortos y su contenido. Asimismo, la participación en el concurso supone la cesión gratuita de derechos de reproducción y comunicación pública.
- 3) Los cortos deben ser originales (los participantes responderán en exclusiva de este hecho, sin poder derivar la citada responsabilidad ni siquiera de forma subsidiaria en ningún caso a la organización ante cualquier tercero, incluidos los eventuales autores, en su caso, de partes sonoras, visuales, etc.) y no con posibilidad de ser cedidos los derechos necesarios. En consonancia con la indemnidad garantizada, los participantes serán los únicos responsables ante cualquier titular de cualquier derecho sobre cualquier parte (diseño, títulos, guion, ejecución, etc.) de las obras.
- 4) Del mismo modo, aunque sea obra original, el participante que envíe una obra sobre la que pesen derechos de propiedad intelectual que se reclamen legítimamente por terceras personas, será asimismo el único y exclusivo responsable de las reclamaciones que reciba la organización y/o cualesquiera



otras entidades relacionadas con el Concurso por este motivo, eximiéndoles de toda responsabilidad que se derive de su utilización.

5) En caso de que no hubiera participantes o el seguimiento fuera inferior al esperado, esta actividad podrá ser suspendida por la organización.

### **9.- Modificación de las bases**

El organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de éstas Bases. Eventualmente, las modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso la organización podrá ser considerada responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

### **10.- Jurisdicción.**

Las presentes bases se interpretarán y regirán de conformidad con el tribunal designado y en su defecto a la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, y utilización o contenido de las bases, tanto el participante como el ayuntamiento, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y tribunales competentes.

Para cualquier duda (consulta) : [cultura@ayto-daganzo.org](mailto:cultura@ayto-daganzo.org).



# AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES EN EL CONCURSO DE CORTOMETRAJES DAGANZO TRAS LA CAMARA.

**Datos del menor:** .....

Nombre: .....

Edad : .....

**Datos del padre/madre/tutor:**

Nombre: .....

Correo electrónico: .....D.N.I.: .....

Domicilio: .....

Teléfono de contacto: .....

Mediante la firma de la presente, autorizo a la participación del menor, sin coste alguno, en el concurso de cortos organizado por el ayuntamiento de Daganzo. En este sentido, doy permiso a la organización para que con el vídeo/s lleven a cabo cuantas acciones promocionales y de difusión del concurso considere necesario, lo que incluye, a título enunciativo y no limitativo, pero únicamente en el contexto de la actividad, los siguientes:

- La cesión de forma exclusiva y con carácter gratuito, de los derechos de comunicación pública y reproducción de los cortos presentados a concurso.
- La toma de fotografías del menor durante la entrega de premios en el caso de que fuera premiado, y su uso posterior para los fines necesarios en cuanto a la difusión de la actividad se refiere.

La cesión de estos derechos quedará circunscrita únicamente al ámbito del concurso y a la eventual proyección de los cortos. En el caso de que la autoría del corto corresponda a más de una persona, así deberá hacerse constar en la ficha de inscripción correspondiente, resultando de aplicación lo estipulado anteriormente a todos los autores.

La presente autorización se otorga tanto a los efectos de la participación del menor en el concurso, como de la recogida del premio en el caso de que resulte premiado.

En .....a .....de .....de 2020

Firmado





# FORMULARIO DE INCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE CORTOMETRAJES DAGANZO TRAS LA CVAMARA

## Datos del concursante:

Nombre ..... y Apellidos: .....

Edad:.....D.N.I.:.....

Domicilio: .....

Correo electrónico: .....

Teléfono de contacto: .....

**Modalidad en la que se inscribe**

.....  
.....

**Título del cortometraje:**

.....  
.....

## Sinopsis

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

En .....a .....de .....de 2020

Firmado

